EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)**Área:** Gestión Tributaria**Expediente:** 14916/2023**Asunto:** Callejero fiscal para ordenanza 1.1.6 fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de aplicación a partir del año 2025.**DECRETO DE ALCALDÍA****DECRETO.-** Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vista la Ordenanza fiscal 1.1.6. reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa donde se determina que la categoría de las calles del municipio, a efectos de la aplicación de la citada ordenanza, será la que se recoja mediante Decreto de alcaldía en listado pormenorizado.

Analizado todo el territorio municipal al objeto de identificar las distintas categorías fiscales en base a factores tales como:

- La intensidad de la actividad social, comercial y turística, así como su regularidad a lo largo de los días de la semana, meses y años.
- La existencia en las cercanías de zonas de interés turístico, administrativo, comercial, de ocio o de servicios.
- La densidad de población.
- Los servicios urbanos prestados (pavimentos, alumbrado, alcantarillado, etc.) y las inversiones realizadas en los últimos años para la mejora y modernización de éstos.
- El valor de los inmuebles de la zona y la proporción de inmuebles vacantes.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente callejero fiscal a efectos de aplicación de la ordenanza fiscal 1.1.6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, de aplicación a partir del año 2025:

Categoría 1^a

(ninguna)

Categoría 2^a

- En la localidad de Rincón de la Victoria:

- Avda. del Mediterráneo (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas).
- Paseo marítimo Ntra. Sra. del Carmen (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003B44E800N903A8D716C0 en la Sede Electrónica de la Entidad

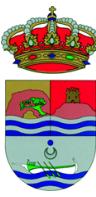
FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2024 10:30:07

EXPEDIENTE :: 2023014916

Fecha: 10/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

3. Plaza de La Iglesia.
4. Calle Sevilla.
5. Paseo de la Marina.
6. Plaza Al-Ándalus.
7. Plaza de la Constitución.
8. Calle Jaén.
9. Calle La Corta.
10. Calle Frigiliana.
11. Pasaje Antequera.
12. Calle Ronda.
13. Calle Córdoba.
14. Pasajes entre Calle Córdoba y Avda. del Mediterráneo.
15. Calle Sierra de las Nieves.
16. Calle Sierra de Almijara.
17. Calle Dulcinea.
18. Calle Los Cármenes.
19. Calle Cinema.
20. Plaza San Francisco.
21. Calle José María Doblas.
22. Calle Comercio.
23. Calle Granada.
24. Plaza del Señorío.
25. Carril de Domínguez.
26. Pasaje de la Candelaria.
27. Avda. de la Candelaria.
28. Pasajes entre la Avda. del Mediterráneo y el paseo marítimo (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas), tales como el Pasaje Sol y Playa, Pasaje D. Andrés Piédrola Borgel, etc.

Categoría 3^a

a) En la localidad de Rincón de la Victoria:

1. Avda. del Mediterráneo (tramo no comprendido en la categoría 2^a).
2. Avda. El Cantal.
3. Calle Limonero.
4. Calle Poeta Manuel Alcántara y pasaje hacia la Casa Fuerte.
5. Calle Antonio de Hilaria.
6. Avda. de Cotomar.
7. Camino Viejo de Vélez (tramo entre Calle Poeta Manuel Alcántara y Arroyo Granadillas).

b) En la localidad de La Cala del Moral:

1. Paseo Blas Infante.
2. Avda. de las Palmeras.
3. Avda. de Málaga.
4. Plaza esquina Avda. de Málaga con Calle Las Palmeras.
5. Avda. Manuel Altolaguirre.
6. Calle Salvador Rueda.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003B44E800N903A8D716C0
en la Sede Electrónica de la Entidad

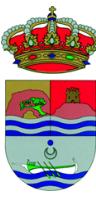
FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2024 10:30:07

EXPEDIENTE :: 2023014916

Fecha: 10/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

7. Plaza D. Antonio Estrada.
8. Jardines del Cjto. Calaplaya y Pasaje Adolfo Gálvez Toro.
9. Plaza de La Laguna
10. Calle La Victoria.
11. Plaza Gloria Fuertes.
12. Paseo de Filipinas.
13. Llano de los Dátiles.

Categoría 4^a

- a) En la localidad de Benagalbón:

1. Plaza de Las Flores.
2. Calle Osario.
3. Calle del Río.
4. Calle Canalizo.
5. Plaza de la Iglesia.
6. Calle Salinas.
7. Calle del Sol.
8. Camino del Cementerio.
9. Calle La Pimienta.
10. Avda. Padre Benito.
11. Avda. de la Candelaria.

- b) En la localidad de Torre de Benagalbón:

1. Avda. de la Torre y pasajes entre ésta y la playa.
2. Avda. de la Axarquía y pasajes entre ésta y la playa.
3. Paseo de La Marina.
4. Calle Aura.
5. Avda. del Golf.
6. Calle Lebeche.
7. Calle Albatros.
8. Calle Argentina.

Cualquier ocupación con mesas y sillas que se ubique en una calle o espacio público que, por el motivo que fuere, no se encuentre citado en ninguna de las categorías anteriores se clasificará conforme a su ubicación en el plano de fecha diciembre de 2024 denominado "Callejero fiscal a efectos de la ordenanza fiscal 1.1.6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa" con CSV: 07E8003B41ED00B1B4M4B6Q0I4.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003B44E800N903A8D716C0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2024 10:30:07

EXPEDIENTE :: 2023014916

Fecha: 10/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

